



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2024 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

En la ciudad del Cusco, siendo las 11:30 horas del veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario en el Sky Room del Pabellón de Aulas Generales, ciudad universitaria de Larapa, presidida por la Rectora Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales y en calidad de Secretaria General, la Dra. Magna Asiscla Cusimayta Quispe, procediendo a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario:

AGENDA:

I. LISTA DE ASISTENCIA.

Dra. Di-Yanira Bravo Gonzales, Rectora
Dr. Luis Amadeo Mendoza Quispe, Vicerrector Académico
Dr. Fortunato Endara Mamani, Vicerrector Administrativo
Dr. Juan Carlos Valencia Martínez, Vicerrector de Investigación
Dr. Guido Américo Torres Castillo, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
Dr. Uriel Balladares Aparicio, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
Dra. Aydeé Flores Contreras, Decana de la Facultad de Ciencias y Humanidades
Dr. Cristhian Eduardo Ganvini Valcárcel, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura
Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, Director de la Escuela de Posgrado
Dr. César Enrique Herrera Menéndez, Director de Promoción del Deporte
Sr. Alonso Juzamailu Aguilar Briceño, representante estudiantil
Srta. Francheska Romina Díaz Saavedra, representante estudiantil
Sr. Carlos Hesed Virto Farfán, representante estudiantil
Srta. Linert Secia Voter Vásquez, representante estudiantil
Abg. Manuel Marco Fernández García, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Uriel Cáceres Huamán, apoyo administrativo de Secretaría General

0706 La representante estudiantil Srta. Daniela Alexandra de los Ríos Miranda, se dispensa por no ser posible su asistencia a la sesión convocada.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaría General, da lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 2024, siendo aprobada.

III. DESPACHO

1 PROYECTO DE NUEVOS CURSOS Y MODIFICACIÓN DE TUPA Y TARIFARIO PARA CENFOTI.

Oficio N.º 228-2024-VRAD-UAC.

Pasa a la orden del día.

2 INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA



- NIVEL 04 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL LOCAL DE ARENA QOLLANA DE LA UAC.
Oficio N.° 232-2024-VRAD-UAC.

Pasa a la orden del día.

- 3. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 - ADQUISICIÓN DE ACCES POINT HPE ARUBA NETWORKING AP-635(RW) Y HPE ARUBA NETWORKING AP-655 (RW) PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA UAC.**

Oficio N.° 233-2024-VRAD-UAC.

Pasa a la orden del día.

- 4. MODIFICATORIA DEL ART. 23° DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.**

Oficio N.° 625-2024- VRAC –UAC.

Pasa a la orden del día.

- 5. SOLICITA APROBACIÓN DE DIRECTIVA N° 6-2024-VRAC-UAC DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II**

Oficio N.° 626-2024- VRAC –UAC.

Pasa a la orden del día.

- 6 SOLICITA INCLUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUESTOS EN EL COP DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.**

Oficio N.° 230-2024-VRAD-UAC.

Pasa a la orden del día.

- 7 NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE.**

Oficio N.° 610-2024- VRAC –UAC.

Pasa a la orden del día.

- 8 “BASES DE FONDOS CONCURSABLES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2024-I”.**

Oficio N.° 313-2024-VRIN-UAC.

Pasa a la orden del día.

- 9. CREACIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES Y DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES POR ESCUELA PROFESIONAL EN SUS RESPECTIVAS FACULTADES.**

Oficio N.° 232 -2024 -R UAC.

Pasa a la orden del día.

- 10. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 495-CU-2022-UAC, EN CUANTO A**



BONIFICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPA PUESTO DE JEFE DE UNIDAD.

Oficio N° 202-2024-VRAD-UAC.

Pasa a la orden del día.

11. ELEVA INFORME SOBRE EL ESTADO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LAS FILIALES.

Oficio N.° 631-2024- VRAC –UAC.

Pasa a la orden del día.

12. ELEVO RESOLUCIÓN S/N. -CEU-2024-UAC, PARA CONOCIMIENTO

Oficio N.° 061-2024/CE-UAC.

Pasa a la orden del día.

IV. ORDEN DEL DÍA:

1. RECONSIDERACIÓN A ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 8 DE MAYO SOBRE APROBACIÓN DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-II

Oficio N.° 611-2024-VRAC-UAC.

El Vicerrector Académico, solicita al Consejo Universitario la reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario, respecto a la aprobación de las vacantes para el proceso de Admisión 2024-II, ubicado en el punto 5 de Despacho, aprobado en sesión de fecha 8 de mayo de 2024, pedido que efectúa conforme lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, en razón que desde la Dirección de Admisión y Centro Pre Universitario por error material adjuntaron el archivo equivocado del cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II, pronunciándose el Colegiado favorablemente por la reconsideración del citado acuerdo.

Adicionalmente a su solicitud de reconsideración, pide poner a consideración del Consejo Universitario, los documentos adjuntos a su pedido, con la propuesta del nuevo cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2024-II.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by a majority of votes to APPROVE THE CHARTER OF VACANCIES for the Admission Process 2024-II, including new modalities and vacancies of the Cusco Office and Branches of the Universidad Andina del Cusco; whose chart forms part of the file.

2. AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIO PARA ASISTIR A REUNIÓN DE COORDINADORES 48° CONVOCATORIA CRISCOS EN BOLIVIA.

Oficio N.° 216-2024-VRAD-UAC.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to DECLARE in commission of international service and, consequently, to AUTHORIZE the trip to Cochabamba-Bolivia of Mg. Ricardo Sánchez Garrafa, who will participate in representation of the Universidad Andina del Cusco, in the 48° Encuentro de Coordinadores de Movilidad de la Red CRISCOS, the days 23 and 24 of May 2024, for this effect the acquisition of passages and assignment



de viáticos, cuya duración del viaje es de 3 días, conforme se detalla a continuación:

PERSONAL	ACTIVIDAD	SALIDA	RETORNO	LUGAR	VIÁTICOS
Mtro. Ricardo Sánchez Garrafa	243584	22/05/2024	25/05/2024	Cochabamba-Bolivia	3 días

Para dicho efecto se AUTORIZA la adquisición de pasajes y asignación de viáticos, cuyos gastos por comisión de servicio, será elaborada de acuerdo a la escala correspondiente, así mismo se ENCOMIENDA a la Dirección de Administración para que, a través de las Unidades de Abastecimientos y Contabilidad, según corresponda, adopten las acciones necesarias y suficientes para el cumplimiento de dicha disposición, debiéndose afectar al presupuesto asignado Actividad 243584 del POI 2024 y, DISPONER que el comisionado, a su retorno debe emitir un informe detallado del viaje realizado, dirigido al Consejo Universitario.

**3. AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN DE SERVICIOS, Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS PARA ASISTENCIA A LA "II MISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA: REINO UNIDO 2024"
Oficio N.º 220-2024-VRAD-UAC.**

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR el viaje en comisión de servicio del Dr. JUAN CARLOS VALENCIA MARTÍNEZ, Vicerrector de Investigación de la UAC, para participar en la "II MISIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA: REINO UNIDO 2024", a llevarse a cabo en Londres, Reino Unido, del 10 al 14 de junio de 2024; por consiguiente, se le declara en comisión de servicio internacional a partir del 9, hasta el 15 de junio de 2024, ENCOMENDAR a la Dirección de Administración, para que, a través de las Unidades de Abastecimiento y Contabilidad, según corresponda, realice la adquisición de pasajes aéreos, asignación de viáticos y la inscripción a dicho evento, requerimiento que se afectará a la Actividad N° 242805, del POI -2024 del Vicerrectorado de Investigación y, DISPONER que el comisionado, al retornar de su viaje, emita un informe detallado del viaje realizado conforme a la Directiva, dirigido al Consejo Universitario.

**4. APROBACIÓN DE VIABILIDAD DE LA OBRA: PABELLÓN CSQG- AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.
Oficio N.º 221-2024-VRAD-UAC.**

El Vicerrector Administrativo, señala que en sesión de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó el expediente Técnico de la Obra "PABELLÓN CSQG-AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO, sin embargo se pone en conocimiento del Consejo Universitario, el Informe N.º 124-2024-OIO-UAC, emitido por la Oficina de Infraestructura y Obras, sobre declaración de viabilidad de la citada obra, para su aprobación con eficacia anticipada al 23 de abril de 2024, ello en cumplimiento del Literal f) del numeral 4 de las funciones específicas del Jefe de la Oficina de infraestructura y Obras, prevista en el Manual de Organización y Funciones, el cual establece: "Dirigir controlar la elaboración de los estudios y expedientes técnicos de las obras declaradas viables por la autoridad".

Evaluable y llevado a votación, se acuerda por unanimidad DECLARAR con eficacia anticipada al 23 de abril de 2024, VIABLE la obra "PABELLÓN CSQG-AULAS GENERALES DEL CAMPUS QOLLANA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL



CUUSCO”, con una inversión de S/ 23,878.688.87 (veintitrés millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho con 87/100 soles).

**5. PROPUESTA DE CAMPAÑA VUELVE ANDINA
Oficio N.º 231-2024-VRAD-UAC.**

El Vicerrector Administrativo pone en conocimiento el Informe N.º047-2024-AC-UT -UAC de fecha 14 de mayo de 2024 a través de la cual, la jefa de la Unidad de Tesorería y el (e) del Área de Cobranzas, presentan la propuesta de campaña “VUELVE ANDINA”, al respecto indican, que el 14 mayo de 2024, se ha llevado a cabo una reunión de trabajo con la participación del Vicerrector Administrativo, Director de Administración, Auditor, la Jefa de Tesorería, y el (e) de Cobranzas; asimismo, previo informe alcanzado por esta Unidad sobre la campaña anterior, considerando lo antes mencionado solicitan aprobar dicha campaña, bajo las condiciones detalladas en el citado Informe.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to APPROVE the campaign “VUELVE ANDINA” directed to students who stopped studying and can resume their studies at the Universidad Andina del Cusco, starting from the Academic Semester 2024-II, as well as EXONERAR up to 100% of the debt contracted, including late payments, to the students who have debt since the Academic Semester 1985-I until the 2012-II (debt prescribed) so that they can resume their studies in the immediate academic semester.

**6. OPINIONES EN MATERIA TRIBUTARIA Y LEGAL SOBRE CONTINGENCIA TRIBUTARIA POR PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIO TERRONES PEREIRA ABOGADOS
Oficio N.º 234-2024-VRAD-UAC.**

The General Secretary, with the presence of the plenary of the University Council, proceeds to give reading to the new opinions in tax and legal matters regarding the payment of professional services to Estudio Terrones Pereira Abogados, for legal defense in favor of Dr. Emeterio Mendoza Bolívar and Abg. Roberto Rivero Ynfantas, sent by the Administrative Vice-Rectorate.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by majority of votes with 3 abstentions of the Vice-Rectors of Research and Administrative and the Decan of the Faculty of Sciences and Humanities to DISPONER that the Universidad Andina del Cusco, will not cover the payment nor expenses of legal defense of Dr. Emeterio Mendoza Bolívar and Abg. Roberto Rivero Ynfantas, in the process instated before the Judiciary derived from the denunciation interposed by Abg. Victor Efraim Castelo Tamayo, for the presumed Commission of the Crime against the Patrimony in the Modality of Embezzlement and others, defense that is at the charge of Estudio Terrones Pereira Abogados, as well as to leave without effect any administrative act that is opposed to the cited disposition.

The Administrative Vice-Rector, proceeds to sustain his abstention indicating that he must act transparently in the administration, in the same way the Vice-Rector of Research refers that his abstention is sustained because he does not consider a payment for culture and education, for the Decan of the Faculty of Sciences and Humanities, refers that his abstention is on merit to problems for the future that could be raised.

7. DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE CENTRO DE SALUD INTEGRAL.

In merit to what is disposed in the literal p) of article 20 of the University Statute, the Rectora



propone como Directora del Centro Salud Integral de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UAC a la Dra. Rosario Isabel Soto Bringas.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **RATIFY** the proposal made by the Rector and, consequently, to **DESIGNATE**, to the Dra. ROSARIO ISABEL SOTO BRINGAS, regular teacher in the principal category at full time of the Academic Department of Obstetrics and Nursing, for her to assume the position of Director of the Integral Health Center of the Faculty of Sciences of Health of the Andean University of Cusco, starting from the following day of the issuance of the corresponding administrative act, until that the Authority estimates it convenient, to **REQUEST** the Director of the Integral Health Center, designated, the presentation of the Annual Work Plan, for the purposes mentioned, within the shortest possible time and under responsibility.

8. APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE GRADOS Y TÍTULOS.

Oficios N.º 591, 597, 600, 601, 602, 603, 606, 612, 613, 621, 622, 629, 630 y 632-2024-VRAC-UAC

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to **APPROVE** the files of Degrees and Titles, according to the attached ones mentioned below:

OFICIO N.º 591-2024-VRAC-UAC EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	015101169E	MANCILLA RIOS ARACELY	TURISMO
2	000021461H	RIOS SARMIENTO CRISTHIAN VLADIMIR	TURISMO
3	015201359K	VELASQUEZ HOLGADO ZENIT GARDENI	TURISMO
4	015101144B	VELASCO GUZMAN KATHERINE CRISS	TURISMO
5	016200494K	FLORES RIVEROS JOSE BERNY	TURISMO
6	016101405J	RODRIGUEZ ZAVALA LUIS RUBEN	TURISMO
7	015201339J	LATORRE MAYTA VERONICA	TURISMO
8	008300747H	DEL CASTILLO VASQUEZ GIANCARLO	TURISMO
9	015101168I	HUAMAN AGUILAR YAKELIN SORAIDA	TURISMO
10	015201321C	CHACON SALOMA LENIS PAUL	TURISMO
11	017100652B	SOTO ENRIQUEZ ADRIAN EMMANUEL	TURISMO

OFICIO N.º 597-2024-VRAC-UAC EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019100156C	ACHAHUANCO SILVA IVETTE	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	017101195D	HUAMANI ASTO SAMUEL	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	018200945K	LAZO BEJAR GINO ALVARO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
4	016101015G	MOINA GALLEGOS VICTOR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
5	018101256B	QUINTANILLA DUEÑAS MARCOS SEBASTIAN	INGENIERÍA INDUSTRIAL



6	015100840E	QUISPE PAUCAR MARCO ANTONIO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
7	019101037H	SANCHEZ ESCALANTE JHEYSSON ALDAHIR	INGENIERÍA INDUSTRIAL
8	016201297D	ZUÑIGA ZAMALLOA CARLOS JAVIER	INGENIERÍA INDUSTRIAL
9	017100934H	CAYO GONZALES GUILLERMO ALBERTO	INGENIERÍA AMBIENTAL
10	017100397B	LIZARRAGA OCHOA ANDREA	INGENIERÍA AMBIENTAL
11	017201324K	QUISPE CALLER GLADYUSKA ELISETTE	INGENIERÍA AMBIENTAL
12	018101475F	SOTA CHAMPI JORGE JAVIER	INGENIERÍA AMBIENTAL
13	018100421J	CERCEDA NINAHUILLCA CLAUDIO RICARDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
14	018100769F	HOLGUIN HERRERA WILSON DONATO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
15	009100269D	OCHOA CHAMPI EDSON JUNIOR	INGENIERÍA DE SISTEMAS
16	015100337A	PEREZ GALICIA ALVARO ALFONSO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
17	016101243J	POZO CASTAÑEDA LITZY XIOMARA	INGENIERÍA DE SISTEMAS
18	017201347K	QUISPE OCHOA WYLL ALFREDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
19	013300554H	VALLE VALENCIA JHONATAN ELVIS HUMBERTO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
20	008100150H	VELASQUEZ LOVERA LUIS OSWALDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
21	015300003J	ABARCA CONTRERAS ZADAN SANTOS	INGENIERÍA CIVIL
22	016200119E	BAEZ ESCOBEDO JOSE ARMANDO	INGENIERÍA CIVIL
23	018200414E	BARAZORDA COA JOSE	INGENIERÍA CIVIL
24	018200417D	BARRAGAN JOVE LUIS DAVID	INGENIERÍA CIVIL
25	016200329J	COBOS LAURO JOSHEP	INGENIERÍA CIVIL
26	017100263F	FARFAN QUISPE DANIELA ALDHANA	INGENIERÍA CIVIL
27	012200514E	GONZALES GUTIERREZ JOSE ROBERTO	INGENIERÍA CIVIL
28	018100696I	GONZALES QUISPE EDISON	INGENIERÍA CIVIL
29	009200414F	HUAMAN MENDOZA CARMEN MARITZA	INGENIERÍA CIVIL
30	017100373F	JANQUI ANDIA ALVARO	INGENIERÍA CIVIL
31	017101237I	JARA CARDENAS DANIEL SANTIAGO	INGENIERÍA CIVIL
32	018100974I	MAMANI TORBISCO MILDER BORIS	INGENIERÍA CIVIL
33	018100977H	MANGA ZANABRIA RODRIGO GABRIEL	INGENIERÍA CIVIL
34	017100434E	MEDINA CONCHA MAGNO ADRIEL	INGENIERÍA CIVIL
35	018101084G	NINA GALLEGOS ROSA ANDREA	INGENIERÍA CIVIL
36	017201307I	QUILLAHUAMAN KANA SHEYLA MARIA	INGENIERÍA CIVIL
37	014200767I	QUISPE ANAYA JHAN CARLOS	INGENIERÍA CIVIL
38	018101353H	RIVAS HUILLCA MARCO OCTAVIO	INGENIERÍA CIVIL
39	011300464K	RIVEROS AYCHO ALFREDO CRISTHIAN	INGENIERÍA CIVIL



40	019101172B	VELAZCO MAMANI RIDER ABEL	INGENIERÍA CIVIL
41	016201293I	ZUÑIGA AMPUERO ALEXANDER IVANOF	INGENIERÍA CIVIL
42	018101727E	ZUÑIGA HIDALGO GONZALO ISRAEL	INGENIERÍA CIVIL
43	018100444J	CHAVEZ RAMIREZ ALVARO IGNACIO	ARQUITECTURA
44	018200784G	GONZALES MARTINEZ CARMEN DANIELA	ARQUITECTURA
45	018100913J	LICONA CORDOVA PAOLA DEL MILAGRO	ARQUITECTURA
46	015200577D	LLANO MENDOZA ANTUANE	ARQUITECTURA
47	017100555G	QUINONES GONZALES MARLY MARIELA	ARQUITECTURA
48	019101925K	ROJAS ROJAS CAMILA FERNANDA	ARQUITECTURA
49	018201426G	TORRES PALOMINO PAOLA GABRIELA	ARQUITECTURA
50	018101549J	TTITO HUAMAN YANINA	ARQUITECTURA
51	018201525E	VILLENA CCASANI OLGA AYLIN	ARQUITECTURA

**OFICIO N.º600-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016101365H	RAMOS RODRIGUEZ JOSEPS BRIAM	INGENIERÍA CIVIL
2	008300469H	RIOS QUINTANILLA FRANK GILBERTH	INGENIERÍA CIVIL
3	018201316G	SAHUARAURA POZO JOSE ARMANDO	INGENIERÍA CIVIL
4	016101529K	SOTOMAYOR GARCIA JUSEABH KROSBY	INGENIERÍA CIVIL
5	017201559H	TTITO JIMENEZ ELITH MIRELIA	INGENIERÍA CIVIL
6	017100743H	YABAR HURTADO MARCELO	INGENIERÍA CIVIL
7	017201672I	ZARATE UMERES ALBERT ANTHONY	INGENIERÍA CIVIL
8	011300120J	VIVEROS TTITO JASSER MAHADMA	INGENIERÍA CIVIL

**OFICIO N.º601-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	016100636H	GALINDO BUSTAMANTE ANGGI ANDREA	INGENIERÍA AMBIENTAL
2	016100704C	GUTIERREZ YEPEZ JAVIER EDUARDO	INGENIERÍA AMBIENTAL
3	011300649K	AUCCAPURE NAIHUA ZENAIDA	INGENIERÍA CIVIL
4	011200541C	BEGAZO HUAYLLA EARL RUBEN	INGENIERÍA CIVIL
5	015100983K	CUSI HUAMANI RODNY	INGENIERÍA CIVIL
6	015100793G	VALENZUELA CARBAJAL ALCIDES	INGENIERÍA CIVIL
7	017101765E	VILLENA CALLO HARDY VIRGILIO	INGENIERÍA CIVIL
8	017101661E	SOTO ARAUJO DENNYS FAUSTO	INGENIERÍA CIVIL
9	016101094D	OLIVARES GARCIA ANDRE	INGENIERÍA CIVIL



10	014100346A	HUARANCCA LOPEZ JOSE LUIS	INGENIERÍA CIVIL
11	015300623H	MENENDEZ RAMOS RICARDO STEVE	INGENIERÍA CIVIL
12	016100382F	CCORIMANYA VALDIVIA GERALDHINE FERNANDA	INGENIERÍA CIVIL
13	016101598B	TUPAYACHI USCA GUILLERMO RENZO	INGENIERÍA CIVIL

OFICIO N.º602-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	000052493I	APARICIO SOTO ANTHONY FERNANDO	DERECHO
2	014100053D	JOVE HUAYCHO VIANKA TATIANA	DERECHO
3	014200346C	FERNANDEZ TAPARA ROSMERY	DERECHO
4	014200069J	CCOA QUISPE KARINA	DERECHO
5	015220044A	CONDORI LIMPI GLADYS	DERECHO
6	016200886F	PACHECO PAUCAR JEAN FRANCO	DERECHO
7	015120129E	HUAMAN QUISPE KAREN TAYMIT	DERECHO
8	014200177G	MANZANO MORENO BRENDA SOLEDAD	DERECHO

OFICIO N.º603-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	013100358K	CASAFRANCA TUESTA CESAR RENATO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
2	017200697H	COLQUE JORDAN CRISTIAN JORDANO	INGENIERÍA INDUSTRIAL
3	017201493G	SILVERA ORTEGA NOHELIA VALENTINA	INGENIERÍA CIVIL
4	017100678A	TRILLO HUAMAN DIEGO FERNANDO	INGENIERÍA CIVIL
5	017100713ª	VARGAS ECHEGARAY PAVEL FABRICIO	INGENIERÍA CIVIL
6	015300345H	FARFAN MEDIANO NAY RUTH	INGENIERÍA CIVIL
7	014201010I	CALDERON CCOYA MARYSELL ANTUANET	ARQUITECTURA

OFICIO N.º606-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTE DE BACHILLERATO

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	018120177G	QUISPE CUTIRE LIZET YADIRA	DERECHO

OFICIO N.º612-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTE DE MAESTRÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	MACHICAO VIZCARRA JOSE GABRIEL	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



**OFICIO N.º613-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	017101567I	RAMOS MERCADO ANA CAROLINA	INGENIERÍA CIVIL
2	016100177C	BARRANTES OROS YORDAN ANGEL	INGENIERÍA CIVIL
3	019200756B	MAMANI MACHACCA RONAL ARMANDO	INGENIERÍA CIVIL

**OFICIO N.º621-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014200023J	MINA ABANTO CARLOS HERNAN	MEDICINA HUMANA
2	019201589B	POLAR DELGADO DAVID ADONIS	PSICOLOGÍA
3	017100975F	CHAVEZ JANAMPA DIANA	ESTOMATOLOGÍA
4	018200314K	ACUÑA APAZA ERIKA	ESTOMATOLOGÍA
5	016101607ª	ULLACHICA ALLER SHAROL KASANDRA	OBSTETRICIA
6	018100827F	HUAMANI HUAMAN YADIRA ESTEFANY	PSICOLOGÍA
7	019100502I	GAMARRA HUANACO ANGIE JOHANA	PSICOLOGÍA
8	015100976D	RODRIGUEZ VILLAFUERTE ALEJANDRA VANESSA	PSICOLOGÍA
9	017200732H	CUELLAR FLORES JOSE CARLOS	PSICOLOGÍA
10	017201195F	OLIVERA CANDIA DIANA VALERIA	PSICOLOGÍA
11	017100109G	CABELLO NUÑEZ DEL PRADO VERONIKA	PSICOLOGÍA
12	015100718E	HUANCA GOMEZ ALEXANDRA MARIA	PSICOLOGÍA
13	013100476C	SUAREZ PALMA MARY ALEJANDRA	PSICOLOGÍA
14	015101233E	HERRERA CHOQUE TEDY OMAR	PSICOLOGÍA
15	017200771C	ESCALANTE CAYO ELLEN LUISA	TECNOLOGÍA MÉDICA
16	014100569K	VARGAS HUAMANI FABIOLA ESTEFANI	ESTOMATOLOGÍA
17	013200499E	OLAVE ANAYA DIEGO ALEJANDRO	ESTOMATOLOGÍA
18	016200533F	GONZALES RAMOS KAREN ELIANA	PSICOLOGÍA
19	019100790D	NAVARRO YABAR ANDREA ESTEFANY	PSICOLOGÍA
20	018100141G	ANGULO HUERTA JUAN SEBASTIAN	PSICOLOGÍA
21	018200436I	BELLIDO CUSI DAFNE KIMBERLY	PSICOLOGÍA
22	018200552I	CENTENO ROJAS ANA ISABEL	PSICOLOGÍA

**OFICIO N.º622-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE MAESTRÍA**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
-----	--------	---------------------	--------------------



	014101463A	CARRASCO GUZMAN HENRY	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
2	015301173F	VALDIVIA ACURIO DORA PAMELA	MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA
3	013200962G	CASAFRANCA VILLACORTA NILTON	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS

EXPEDIENTE DE DOCTORADO

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	021100014J	SOTO QUISPE LIDIA TOMASA	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**OFICIO N.º629-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	014101222D	VALENCIA PANIAGUA CRHISTIAN EDWAR	CONTABILIDAD
2	016140030C	DEZA PAZ MARICIELO MAYUMI	CONTABILIDAD
3	016100510D	DEL CARPIO BARRIO DE MENDOZA TAYSA CAMILA	ADMINISTRACIÓN
4	011300672B	HUAMAN VILLANO JOSEF LUCERO	ADMINISTRACIÓN
5	013300544B	LEON CUBA ELIANA ANDREA	ADMINISTRACIÓN
6	017101225K	HUISA VALER JUAN CARLOS	ADMINISTRACIÓN
7	015300700B	PACCO LOVATON PEDRO PABLO	ADMINISTRACIÓN
8	011100871A	ESPINOZA ENRIQUEZ ELISABET REBECA	ECONOMÍA
9	012200348H	BLAS ACURIO JOAO CHRISTOPHER	ECONOMÍA
10	017101300B	MAMANI AROSQUIPA MELANIE	ECONOMÍA

**OFICIO N.º630-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL**

Nº.	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	009220006K	BAILON MOLLEHUANCA CHRISTIAN ALBERTO	DERECHO
2	017201192G	OLIVARES HUAMAN LUZ CAMILA	INGENIERÍA AMBIENTAL
3	017201273G	PEREZ HUILLCAHUAMAN GABRIELA	INGENIERÍA AMBIENTAL
4	013300140I	HUANCA MEDINA EYNER GIANCARLO	INGENIERÍA CIVIL
5	017101579G	ROBLES LOPEZ WITMAN ANDRE	INGENIERÍA CIVIL
6	017100543I	POZO MACHACA MARICIELO	INGENIERÍA CIVIL
7	015200816I	POZO MACHACA ZARELA THAIS	INGENIERÍA CIVIL
8	018100523G	CUBA MACHACA DARIELA JIMENA	ARQUITECTURA



9	018101102E	OBREGON CARPIO ALEXIA MERCEDES	ARQUITECTURA
10	015300446I	HERRERA YUCRA RAUL RODRIGO	ARQUITECTURA

OFICIO N.º 632-2024-VRAC-UAC
EXPEDIENTES DE BACHILLERATO

Nº.	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA ACADÉMICO
1	019201061H	BECERRA TAPIA STEFFI	INGENIERÍA DE SISTEMAS
2	014100829B	CACERES HUAMAN EDU GUMER	INGENIERÍA DE SISTEMAS
3	007100684C	DEL ALAMO ARENAS JAVIER FRANCISCO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
4	013100675F	FLOREZ PHACSI JUAN CARLOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS
5	015100962C	MAQUE SALCEDO MILTON GIACOMO	INGENIERÍA DE SISTEMAS
6	012200149E	MORMONTOY GUZMAN LIMBERKEVINN	INGENIERÍA DE SISTEMAS
7	018201111F	OJEDA ROMOACCA JUAN JORAM	INGENIERÍA DE SISTEMAS
8	013300074F	SANTOS CASTRO CARLOS	INGENIERÍA DE SISTEMAS
9	016200201C	CARBAJAL GASTAÑAGA MARCELO LUIGI	INGENIERÍA AMBIENTAL
10	017201338A	QUISPE HUARAICAMA GUILIAN	INGENIERÍA AMBIENTAL
11	015300990K	VARGAS VENTURA LIZBETH PATRICIA	INGENIERÍA AMBIENTAL
12	016100620D	FLORES USCAMAITA KEVIN JOSUE	INGENIERÍA CIVIL
13	017200858A	GRANILLA HUALVERDE JEAN PIERRE	INGENIERÍA CIVIL
14	016201007F	RAMOS HUAMANTUPA STEFANI ROSSI	ARQUITECTURA

DOCUMENTOS QUE VIENEN DE DESPACHO:

1. PROYECTO DE NUEVOS CURSOS Y MODIFICACIÓN DE TUPA Y TARIFARIO PARA CENFOTI.

Oficio N.º 228-2024-VRAD-UAC.

La Secretaria General, refiere que según lo señalado en el artículo 218º del Estatuto Universitario, previa a la emisión de la Resolución se debe solicitar la opinión técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario, considerando lo antes señalado los integrantes del Consejo Universitario, acuerdan la aprobación de la modificación correspondiente del TUPA y Tarifario 2024, cuya emisión del acto administrativo estará sujeta a la emisión de la expedición de la opinión técnica de la Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario.

Evaluated and brought to a vote, it is agreed by unanimity to MODIFY in part the TUPA and Tarifario 2024 of the Universidad Andina del Cusco, approved by Resolution N.º 559-CU-2023-UAC, in the extreme that corresponds to the Center of Formation of Technologies of Information-CENFOTI, modifications that will enter into force from



del semestre académico 2024-II, conforme se detalla a continuación:

TUPA ACTUAL:			MODIFICACIÓN:			
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CONCEPTO	TASA ACTUAL	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO A MODIFICAR	CONCEPTO	TASA S/ DISMINUCIÓN AL 50%	
CUOTA DE ENSEÑANZA Y CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LA IBC Y DE LA UAC MODALIDAD VIRTUAL (ESTUDIANTES, EGRESADOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) SEDE CUSCO		S/ 822.00	CURSO EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LA UAC, PARA LA COMUNIDAD ANDINA Y PUBLICO EN GENERAL EN LA MODALIDAD VIRTUAL		S/ 411.00	
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CCNA CISCO	MATRÍCULA, PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA	S/ 1,085.00	PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL CCNA CISCO	MATRÍCULA, PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA	S/ 542.50	
CURSOS LIBRES DE FORMACIÓN CONTINUA CISCO	MATRÍCULA, PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DE ENSEÑANZA	S/ 608.00	CURSOS LIBRES DE FORMACIÓN CONTINUA CISCO	MATRÍCULA, PRIMERA Y SEGUNDA CUOTA DE ENSEÑANZA	S/ 304.00	

2. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL LOCAL DE ARENA QOLLANA DE LA UAC.

Oficio N.º 232-2024-VRAD-UAC.

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04 para la contratación del servicio de instalación de sistema de video vigilancia para el Local de Arena Qollana de la UAC, por S/ 128 947.76 (Ciento veintiocho mil novecientos cuarenta y siete con 76/100 soles) de lo cual toma conocimiento el Colegiado, conforme señala la Directiva mencionada.

3. INFORME DE ADQUISICIÓN EN LA MODALIDAD ADJUDICACIÓN DIRECTA - NIVEL 04 - ADQUISICIÓN DE ACCES POINT HPE ARUBA NETWORKING AP-635(RW) Y HPE ARUBA NETWORKING AP-655 (RW) PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LA UAC.

Oficio N.º 233-2024-VRAD-UAC.

El Vicerrector Administrativo, en mérito a lo señalado en el literal d) del subnumeral 5.4.1 del numeral 5.4 sobre modalidad de adjudicación directa de la Directiva N.º 006-2023/VRAD-UAC, informa al Consejo Universitario la adjudicación directa - Nivel 04 para la adquisición de ACCES POINT HPE ARUBA NETWORKING AP-635(RW) Y HPE ARUBA NETWORKING AP-655 (RW) para la implementación en la UAC, por el importe de S/ 183 914.08 (Ciento ochenta y tres mil novecientos catorce mil con 08/100 soles) de lo cual toma conocimiento el Colegiado, conforme lo señala la Directiva mencionada.

4. MODIFICATORIA DEL ART. 23º DEL REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA PARA DOCENTES Y JEFES DE PRACTICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.



Oficio N.º 625-2024- VRAC –UAC.

El Vicerrector Académico señala que en reunión de la Comisión Académica de la Universidad, llevada a cabo el 15 de mayo del 2024, se ha llegado a tratar el caso de la distribución de cursos virtuales como carga lectiva, viéndose de manera específica el impacto que genera esa asignación a los docentes que tienen cargos directivos en la Universidad en mérito a la capacitación virtual, hecho que ha generado el pedido de modificatoria del artículo 23 del Reglamento de Asignación de carga académica para docentes y jefes de practica de pregrado de la Universidad Andina del Cusco .

Evaluado y llevado a votación, se acuerda por unanimidad AUTORIZAR, la modificación, en parte de la Resolución N.º215-CU-2023-UAC de fecha 31 de mayo de 2023; por consiguiente, MODIFICAR el Reglamento de asignación de carga académica para docentes y jefes de práctica de pregrado de la Universidad Andina del Cusco, bajo el siguiente detalle.

DICE:

Art. 23º Para la asignación de docentes a las asignaturas virtuales se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) El docente deberá acreditar haber recibido capacitación en el uso de herramientas virtuales para su aplicación en el aula virtual.
- b) De preferencia se asignará docentes ordinarizados para las asignaturas virtuales.

DEBE DECIR:

Art. 23º Para la asignación de docentes a las asignaturas virtuales se deberá tener en consideración lo siguiente:

- a) El docente deberá acreditar haber recibido capacitación en el uso de herramientas virtuales para su aplicación en el aula virtual.
- b) Los docentes que ocupen cargos directivos en las facultades, deberán tener en la designación de su carga lectiva solo cursos presenciales, no podrán dictar asignaturas virtuales por la necesidad de servicio vinculada con el cargo que ocupan.

5. SOLICITA APROBACIÓN DE DIRECTIVA N.º 6-2024-VRAC-UAC DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE PREGRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

Oficio N.º 626-2024- VRAC –UAC.

El Vicerrector Académico efectúa una exposición y sustento detallado de la Directiva N.º6-2024-VRAC-UAC de Matrícula de Estudiantes de Pregrado Semestre Académico 2024-II, sin embargo advierte y solicita se considere precisar los literales g), o) y p) en el capítulo V de Generalidades, que señala se han omitido involuntariamente, sin embargo refiere que dichos literales se encuentran aprobados en la Directiva N° 08-2023-VRAC UAC de matrícula actual de pregrado vigente en el presente Semestre Académico 2024-I, lo cual implica de que no habría repercusión en dicha Directiva de matrícula cuya aprobación se viene solicitando, en ese sentido y considerando la inclusión de dichos literales, refiere se debe considerar en los literales i) y j) “inciso h”.



Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to **APPROVE** Directive N.° 06 - VRAC-UAC, Directive of Matriculation of Pre-degree of the Academic Semester 2024-II of the Universidad Andina del Cusco and annexes, Directive that will enter into force from the date of the issuance of the administrative act that is issued, whose full text forms part of the file.

6. SOLICITA INCLUSIÓN Y AMPLIACIÓN DE PUESTOS EN EL COP DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO.

Oficio N.° 230-2024-VRAD-UAC.

Evaluated and taken to a vote, it is agreed by unanimity to **MODIFY** in part the Organizational Chart of Positions (COP) of the Universidad Andina del Cusco, approved by Resolution N.° 476-CU-2017-UAC of October 30, 2017; consequently, create the positions and expand the vacancies in the COP of the Vice-Rectorate Administrative, of the Directorate of Administration and its units of patrimony and supply respectively, as detailed in the continuation:

A. COP DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		
No	UNIDAD ORGÁNICA / PUESTOS	PLAZAS
	ÓRGANO DE DIRECCIÓN	
	VICERRECTORADO	
1	Vicerrector Administrativo	1
2	Asistente Financiero	1
3	Especialista Administrativo	1
4	Secretaria(o)	1

B. COP DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN.

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		
No	UNIDAD ORGÁNICA / PUESTOS	PLAZAS
	ÓRGANO DE DIRECCIÓN	
	DIRECCIÓN	
1	Director de Administración	1
2	Técnico Administrativo	1
3	Asistente Administrativo	1
4	Secretaria (o)	1
	ÓRGANOS DE LÍNEA	
	UNIDAD DE CONTABILIDAD	
5	Jefe de la Unidad de Contabilidad	1
6	Especialista en Costos	1
7	Especialista Contable	1
8	Asistente Contable	1
	UNIDAD DE TESORERÍA	
9	Jefe de la Unidad de Tesorería	1
10	Especialista en Cobranzas	1
11	Técnico en Recaudaciones	1
12	Técnico en Pagaduría	1
13	Técnico en Cobranzas	2
14	Auxiliar de Tesorería	1



UNIDAD DE PATRIMONIO		
15	Jefe de la Unidad de Patrimonio	
16	Asistente de Patrimonio	1
17	Técnico en Patrimonio	1
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS		
18	Jefe de la Unidad de Abastecimientos	1
19	Auxiliar Administrativo	1
20	Cotizador	4
21	Técnico en Órdenes de Compra y Servicios	1
22	Supervisor de Almacén	1
23	Auxiliar de Almacén	1
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES		
24	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	1
25	Conductores de Vehículos	8
26	Operario de Limpieza	10
27	Auxiliar de Control de Eventos del Polideportivo	1
28	Supervisor de Seguridad y Vigilancia	2
29	Jefe de imprenta	1
30	Técnico en Acabados	2
31	Diseñador Grafico	1
32	Técnico Operario de Equipos de Fotocopiado	1

INCLUIR las funciones y perfiles de los puestos de: Asistente Financiero, Técnico Administrativo, Asistente Administrativo, Cotizador, y modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UAC, en lo que corresponde al Vicerrectorado Administrativo, la misma que forma parte en anexo.

Por otro lado, MODIFICAR en parte el Cuadro Orgánico de Puestos (COP) de la Universidad Andina del Cusco, aprobado mediante Resolución N.º476-CU-2017-UAC de fecha 30 de octubre de 2017; por consiguiente, crear e incluir los puestos en el COP del Vicerrectorado Administrativo, conforme se detalla a continuación:

A. COP DEL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO		
No	UNIDAD ORGÁNICA / PUESTOS	PLAZAS
	ÓRGANO DE DIRECCIÓN	
	VICERRECTORADO	
1	Vicerrector Administrativo	1
2	Especialista Administrativo	1
3	Especialista en Diseño y Programación de Procesos Administrativos	1
4	Secretaria(o)	1
5	Auxiliar de Secretaria.	1

INCLUIR las funciones y perfiles de los puestos de: Especialista en Diseño y Programación de Procesos Administrativos y Auxiliar de Secretaria y modificar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UAC, en lo que corresponde al Vicerrectorado Administrativo, la misma que forma parte en anexo.



7. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MOVILIDAD DOCENTE.

Oficio N.º 610-2024- VRAC –UAC.

El Vicerrector Académico con opinión favorable de su Despacho y, con la finalidad de cumplir con lo señalado en el artículo 11 del Reglamento de Movilidad docente de la Universidad Andina del Cusco, pone a consideración del Consejo Universitario, la propuesta de nombramiento de comisión de evaluación y selección para el Programa de Movilidad Docentes, efectuada por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, la misma que propone debe estar conformada de la siguiente manera: Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Directora de Desarrollo Académico y un Decano.

Cuya designación señala tendrá vigencia por el período de un año, además el Decano conformará dicha comisión conforme su especialidad, es decir en movilidad que tenga que ver con temas de salud, incorporará dicha comisión, el Decano de Salud.

Evaluado y llevado a votación se acuerda por unanimidad NOMBRAR la Comisión de Evaluación y Selección para el Programa de Movilidad Docente de la Universidad Andina del Cusco, la misma que tendrá vigencia por el período de un año y estará conformada como sigue:

- Directora de Calidad Académica y Acreditación Universitaria
- Directora de Desarrollo Académico
- El Decano de acuerdo a su especialidad

8. BASES DE FONDOS CONCURSABLES DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN 2024-I”.

Oficio N.º 313-2024-VRIN-UAC.

Evaluado y llevado a votación se acuerda por unanimidad APROBAR las “Bases de Fondos Concursables del Vicerrectorado de Investigación 2024-I”, de la Universidad Andina del Cusco, cuyo texto íntegro forma parte en archivo.

9. CREACIÓN DE ESCUELAS PROFESIONALES Y DE SEGUNDAS ESPECIALIDADES POR ESCUELA PROFESIONAL EN SUS RESPECTIVAS FACULTADES.

Oficio N.º 232 -2024 -R UAC.

El Consejo Universitario ha acordado REQUERIR a los decanos de manera célere en un plazo de cinco días hábiles, se sirvan elevar al Despacho Rectoral la propuesta de creación de escuelas profesionales y de segundas especialidades en sus respectivas facultades.

10. MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 495-CU-2022-UAC, EN CUANTO A BONIFICACIONES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPA PUESTO DE JEFE DE UNIDAD.

Oficio N.º 202-2024-VRAD-UAC.

Evaluado y llevado a votación se acuerda por unanimidad AUTORIZAR la modificación en parte de la Resolución N.º495-CU-2022-UAC de fecha 6 de octubre de 2022; por consiguiente, modificar el porcentaje asignado por concepto de Bonificación al cargo y la

Bonificación por productividad, al personal administrativo que ocupa puesto de Jefe de Unidad en la Universidad Andina del Cusco, de acuerdo a lo detallado a continuación:
 (...)

ESCALA DE BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO QUE OCUPA JEFATURA DE UNIDAD

NIVEL UNIDAD	UNIDAD	REMUNERACIÓN BASICA	BONIFICACIÓN AL CARGO	BONIFICACIÓN PRODCUTIVIDAD
(...)				
C	PATRIMONIO	La que percibe	10%	10%
	SERVICIOS GENERALES	La que percibe	10%	10%
	MARKETING DIGITAL	La que percibe	10%	10%
	IMAGEN INSTITUCIONAL	La que percibe	10%	10%
	SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL DE LA PERSONA	La que percibe	10%	10%

11. ELEVA INFORME SOBRE EL ESTADO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS EN LAS FILIALES. Oficio N.º 631-2024- VRAC –UAC.

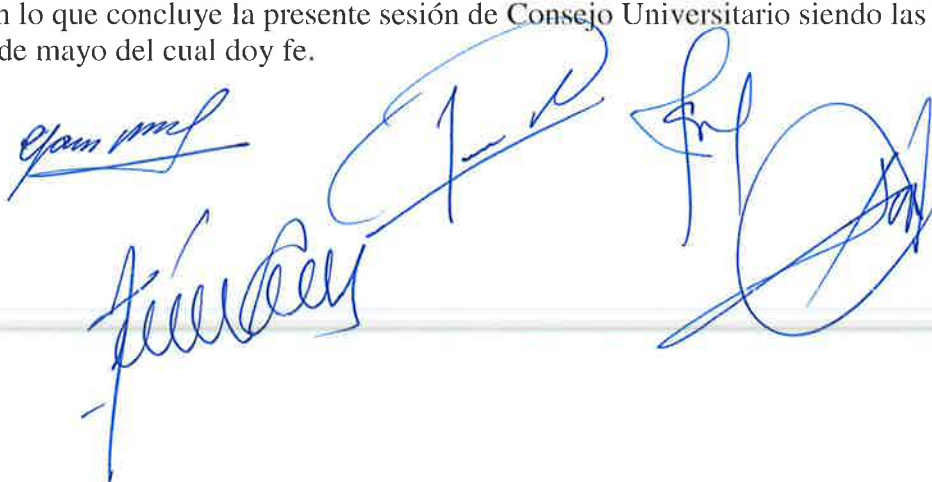
El Vicerrector Académico, refiere que mediante Oficio N.º 338-2024-DSA-UAC de fecha 17 de mayo de 2024, la Directora de Servicios Académicos, remite la información solicita por su Despacho, respecto al estado académico de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en las filiales de la Universidad Andina del Cusco, el mismo que es materia de exposición ante el Consejo Universitario, para su determinación.

Evaluado y llevado a votación se acuerda por unanimidad SUSPENDER TEMPORALMENTE con eficacia anticipada al 1 de mayo de 2024 y, a partir del Semestre Académico 2024-II, el proceso de admisión y, por consiguiente, el ingreso a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en la Filial Puerto Maldonado de la Universidad Andina del Cusco.

12. ELEVO RESOLUCIÓN S/N.-CEU-2024-UAC, PARA CONOCIMIENTO. Oficio N.º 061-2024/CE-UAC.

La Rectora, admite a que se dé lectura al documento solo de manera informativa.

Con lo que concluye la presente sesión de Consejo Universitario siendo las 16:10 horas del 20 de mayo del cual doy fe.





sempre (Dario)

0000
NOMINIU Puff

Pallo

[Signature]

Sacatobango

[Signature]

[Signature]

sempre
luzmat.

[Signature]